



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00623-00

Frente a la solicitud realizada por el apoderado John Jairo Velásquez Agudelo, se accede a la misma. En consecuencia, se ordena copias auténticas del acta de deslinde y amojonamiento, así como el oficio de inscripción dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c854b768192b7cee997ea1319424abcbcb351b8ee12ce563cce141ed3f74fa83

Documento generado en 01/07/2021 03:19:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**